



Expediente: COTAIP/019/2016  
Folio INFOMEX: 00123316

**Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/027-00123316**

**CUENTA:** Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del día veintiséis de enero del año dos mil dieciséis, se tuvo al interesado **Roger De la Cruz García**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

**ACUERDO**

**CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.**-----

**Vistos:** la cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo al interesado **Roger De la Cruz García**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Solicito a esta dependencia copia certificada del acuse de recibo de las copias certificadas derivadas de los folios 05223513, 05223413 y 05223613, así como también la fecha en que realizo el pago de los derechos correspondientes a la certificación de dichas documentales, asimismo solicito me informe si las fechas de solicitud vía electrónica, son fechas ciertas. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Anexo escrito."...(Sic)** -----

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este Concejo Municipal de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado **Roger De la Cruz García**; en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución por esta Coordinación quien acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 77 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **Roger De la Cruz García**, consistente en



CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**“Solicito a esta dependencia copia certificada del acuse de recibo de las copias certificadas derivadas de los folios 05223513, 05223413 y 05223613, así como también la fecha en que realizo el pago de los derechos correspondientes a la certificación de dichas documentales, asimismo solicito me informe si las fechas de solicitud vía electrónica, son fechas ciertas. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Anexo escrito.”...(Sic).** Por lo anterior proporciónese al interesado copia certificada de las documentales existentes en los folios INFOMEX, **05223513, 05223413 y 05223613**, en cuanto a los acuses de recibo de copias certificadas y pago de derechos correspondientes, constante de (6) seis fojas útiles. Documentos en versión pública, a los cuales se refiere la fracción XXXIV de los artículos 3 y 6 de la Ley competente, mismos que quedan a disposición del solicitante en las oficinas de esta Coordinación, previo el pago de derechos en la Dirección de Finanzas de este Concejo Municipal. Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la ley de la materia, la información solicitada estará disponible por un lapso de noventa días, contados a partir de que el solicitante hubiere realizado el pago, mismo que deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días. Transcurridos dichos plazos, se procederá a la destrucción del material en que se reprodujo la información. En cuanto a lo que se refiere el solicitante: **“me informe si las fechas de solicitud vía electrónica, son fechas ciertas” (Sic.)**, se le informa que no está dentro de nuestras facultades la certeza de las fechas que genera el Sistema INFOMEX, por ser una Plataforma Nacional a la cual está integrada el Estado de Tabasco y cuya administración no depende de este Sujeto Obligado. De igual forma hágasele saber al interesado **Roger De la Cruz García**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO.** Hágase saber al solicitante **Roger De la Cruz García**, que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

**CUARTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 50, 132, 133, 134 y 138 de la Ley de la Materia, notifíquese al peticionario, vía electrónica por medio del Sistema INFOMEX-TABASCO, insertando íntegramente el presente acuerdo,



CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Coordinación de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso,  
Colonia Atasta de Serra, C. P. 86100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. 318 63 24

[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

**QUINTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.----

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Concejo Municipal de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/019/2016 Folio INFOMEX: 00123316  
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/027-00123316